

**PLAN OPERATIVO DE RESPUESTA ANTE LA
AMENAZA N°:**

4 - INCIDENTES EN EL TRANSPORTE

4 a 1- INCIDENTE DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Índice

1.	PROPÓSITO	4
2.	ALCANCE	4
3.	ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA.....	6
4.	DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO	6
5.	FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA EMERGENCIA.....	6
6.	OPERATIVIDAD	8
7.	EVALUACIÓN DEL IMPACTO.....	8
8.	ACTIVACIÓN DEL PLAN	8
9.	MOVILIZACIÓN DE RECURSOS ESENCIALES	9
10.	PROCESOS ESENCIALES DE ACTUACIÓN.....	9
11.	DESACTIVACIÓN DEL PLAN	10
12.	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACIÓN Y REVISIÓN PERMANENTE DEL PLAN.....	10
13.	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	11

4 - INCIDENTES EN EL TRANSPORTE

4 a 1- INCIDENTE DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

REFERENCIA:

Incidentes en el transporte terrestre: situación de emergencia que se produce ante la ocurrencia de un incidente, en el que se encuentran involucrados uno o varios vehículos de transporte del tipo terrestre automotor provocando múltiples víctimas y daños materiales.

SITUACIÓN:

- De interés general para AUSA:

El **Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (Decreto 243/24 E IF-2024-22191946-GCABA-SSEMERG):

- Prevé como autoridad de aplicación del mismo, a la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA). En concordancia, dicha subsecretaría, constituirá la autoridad máxima cuando se suscite el incidente y se produzca la situación de emergencia.
- Proporciona respuestas ante situaciones de amenazas a la comunidad, que puedan afectar la seguridad, la vida de las personas y el ambiente, expuestos al peligro.
- Busca concretar objetivos específicos de mitigación, preparación y desarrollo de acciones, para proteger a las personas, sus bienes y el ambiente público en general.
- Organiza la contribución de todos los sectores involucrados y, eventualmente, instituciones de otras jurisdicciones y del ámbito privado.
- Es el marco general para organizar la respuesta frente a eventos adversos y constituye la herramienta para que el GCBA declare la emergencia, desastre y/o zona de emergencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- Determina respuestas definidas a priori, mediante la acción conjunta y según la complejidad de los escenarios. Dichas respuestas, persiguen el propósito de resolver el listado de veinte (20) amenazas previstas en la CABA.
- Se completa con las previsiones de los niveles tácticos y operativos.

De interés particular para AUSA:

Cabe destacar que el Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Decreto 243/24 E IF-2024-22191946-GCABA-SSEMERG) contempla, para concretar las respuestas coordinadas ante **Incidentes Mayores**, lo siguiente:

- **Niveles de Incidentes**

- **Órganos y niveles de conducción:**

Comando Estratégico de Incidentes (CEI): integrado por el Ministro de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de la Nación (o su actual equivalente) y el Ministro de Seguridad de la CABA, constituyen el máximo nivel de responsabilidad

ante la emergencia, dirigiendo y supervisando, mediante directivas, a los niveles inferiores.

Comando Táctico de Incidentes (CTI): integrado por autoridades Policiales y de Bomberos de la Ciudad o quien corresponda por jurisdicción, subsecretarios de la CABA, principalmente el Subsecretario de Emergencias, y los Directores Generales de Defensa Civil y SAME, son los responsables de dirigir y supervisar las tareas operativas.

Comando Operativo de Incidentes (COI): integrado por autoridades Policiales y de Bomberos de la ciudad o quien corresponda por jurisdicción, el Director Operativo de Defensa Civil y el Director Médico del SAME.

- Zonas Operacionales:

Zona de Impacto: comprendida entre el lugar del siniestro propiamente dicho, hasta donde se determine, según las características del incidente y la geografía del lugar.

Zona de Influencia: abarca desde el perímetro exterior de la Zona de Impacto, hasta el inicio de la Zona de Influencia.

En esta zona sólo actúa personal del SAME, Policía de la Ciudad o autoridad policial que corresponda por jurisdicción, PNA si fuera su área de acción específica y agentes de la DGDC (Dirección General de Defensa Civil) y DGGAE (Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias).

Se infiere que en la Zona de Influencia es el lugar en el que principalmente debería actuar AUSA.

Zona de Adyacencia: localizada fuera de la Zona de Influencia, hasta el perímetro de la Zona Neutralizada. Aquí se ubican los medios de comunicación, los evacuados y los servicios de apoyo.

1. PROPÓSITO

Atender como respondedores las emergencias (en las áreas de competencia) en las vías de circulación a cargo de AUSA, implementar los corredores de llegada y evacuación al punto del incidente en coordinación con las demás áreas del GCBA involucradas en la emergencia, ante la amenaza planteada e informar de las anomalías que se producen en las trazas a cargo de AUSA mediante cartelería propia. Asistir a las unidades operativas ante un incidente o situación crítica, que afecte el normal desarrollo de las actividades de Autopistas.

2. ALCANCE

Para responder ante la amenaza de incidentes en el transporte terrestre en las autopistas de CABA correspondientes a la concesión de AUSA, las acciones a ejecutar y recursos disponibles, podrán ser las siguientes:

Durante la emergencia:

- Disponer el envío de uno o más móviles de seguridad vial al lugar denunciado por quien realizó el llamado de alerta.

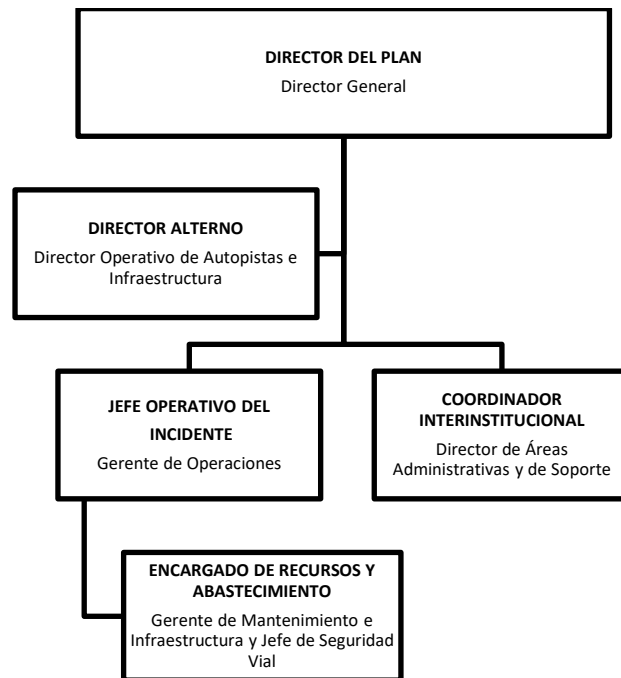
- Efectuar una primera evaluación del incidente. Al llegar al lugar del incidente el móvil de Seguridad Vial comunicará al CCI (Centro de Control Inteligente) las características del evento, luego de tomar las acciones preventivas primarias de atenuación de riesgos que correspondan al caso, destacando especialmente en su informe lo siguiente:
 - La gravedad del evento y los vehículos involucrados.
 - Presencia y cantidad de personas comprometidas o lesionadas.
 - Posibilidad de sobrepaso sobre el corredor vial.
 - Vías de accesos posibles para llegar al lugar y para desviar el tránsito.
 - Análisis de las complicaciones que pudieran surgir.

- Delimitación del sector donde ocurrió el siniestro.
- Efectuar las notificaciones internas y externas que correspondan.
- Solicitar de inmediato los recursos necesarios a su juicio para superar la contingencia, a saber (lista no taxativa):
 - Otros móviles de seguridad vial.
 - El concurso de la Policía.
 - Una o más Ambulancias.
 - La presencia de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Agentes de tránsito de la Ciudad.
 - La presencia de grúas.
 - La presencia en el lugar de personal y equipo de Mantenimiento y Conservación propios para remover objetos de la calzada.
- Evacuar, de ser necesario, a las personas comprometidas y curiosas, delimitando las áreas involucradas, utilizando las salidas de emergencias existentes.
- Cierres, aperturas, señalamientos y maniobras necesarias para delimitar el área del siniestro.
- Coordinar el ingreso a las autopistas en el sentido de circulación o en contramano, por las rampas existentes.
- Implementar corredores de llegada y evacuación al punto del incidente.
- Colaborar con los servicios externos de emergencia.

En forma posterior a la emergencia:

- Dirigir las operaciones de reparaciones y recuperación de elementos de seguridad (defensas, elementos de detección ubicados en la traza y pavimento).
 - Colaborar en el retiro de los vehículos involucrados, por medio del servicio de remolque y auxilio mecánico.
 - Elaborar informes de situación.
-

3. ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA



4. DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO

4.1. Instrucciones generales de organización:

4.1.1. El Director General se desempeñará como Director del Plan. Asimismo, ante la ausencia del Director del Plan, será reemplazado por el Director Operativo de Autopistas e Infraestructura, quien lo hará como Director Alterno.

4.1.2. Con la finalidad de otorgar una mayor flexibilidad y libertad de acción a la estructura orgánica funcional de la emergencia, el Director del Plan, podrá organizar equipos ad hoc que pondrá a disposición del Jefe Operativo del Incidente para reforzar los efectos a lograr pendientes y/o satisfacer nuevas demandas espontáneas que pudieran presentarse.

5. FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA EMERGENCIA

5.1. Jefe Operativo del Incidente:

El Gerente de Operaciones, o eventualmente quien designe el Director del Plan, se desempeñará en el puesto de Jefe Operativo del Incidente, para lo cual deberá cumplir las funciones, actividades y/o tareas que siguen:

5.1.1. Ejecutar cada directiva u orden impartida por el Director del Plan, para brindar una respuesta eficaz y oportuna al incidente planteado en la emergencia, a través de los medios (personal y material) puestos a su disposición, en cumplimiento del presente plan operativo.

5.1.2. Retransmitir el alerta recibido del Director del Plan y al Encargado de Recursos y Abastecimiento.

5.1.3. Participar en las coordinaciones y comunicaciones del caso, para reforzar progresivamente la dotación de personal.

5.1.4. Mantener informado al Director del Plan, mediante datos actualizados que le transmitan los primeros móviles de AUSA emplazados en los puntos fijos asignados y/o los que él obtenga personalmente desde el terreno, a fin de contribuir a mensurar la magnitud y características críticas del incidente y en el proceso de toma de decisiones de aquel.

5.1.5. Conducir y controlar, principalmente desde el terreno, las acciones que concreten las respuestas, a través del personal operativo a su cargo, para resolver el incidente planteado, a fin de lograr el propósito del presente plan, velando por la seguridad de todo el conjunto involucrado de AUSA.

5.1.6. Dirigir y controlar la preparación y alistamiento de los recursos extraordinarios de AUSA, para asegurar y poner a disposición del Director del Plan, una reserva de recursos (personal, material, tiempo, etc) a fin de ser empleados, a orden, oportunamente cuando la situación se torne más crítica.

5.1.7. Coordinar las acciones propias en el terreno, principalmente con otros organismos de emergencia, intervinientes en la zona de operaciones asignada, a fin de generar la sinergia de trabajo necesaria y la complementariedad de capacidades disponibles.

5.1.8. Mantener permanentemente un enlace de comunicación, a nivel de pares operativos, con los otros organismos de emergencia que ejecutan acciones específicas en el terreno.

5.2. Encargado de Recursos y Abastecimiento:

El Gerente de Infraestructura y Mantenimiento y el Jefe de Seguridad Vial de AUSA, o eventualmente quien designe el Director del Plan, se desempeñarán como Encargados de Recursos y Abastecimiento, a órdenes del Jefe Operativo del Incidente, cumpliendo las siguientes funciones, actividades y/o tareas:

5.2.1. Disponer de los recursos disponibles en AUSA, en función de los requerimientos que surgen del presente plan operativo.

5.2.2 Proporcionar la información específica del stock de recursos en el momento del incidente, para la toma de decisiones con relación a la implementación del presente plan operativo.

5.3. Coordinador Interinstitucional:

El Director de Áreas Administrativas y de Soporte, o eventualmente quien designe el Director del Plan, se desempeñará como Coordinador Interinstitucional, cumpliendo las siguientes funciones, actividades y/o tareas:

5.3.1. Realizar la coordinación entre el Jefe Operacional del Incidente y demás organizaciones gubernamentales relacionadas, que puedan contribuir a la resolución del incidente planteado en el presente plan operativo, en el marco del accionar específico de AUSA.

5.3.2. Reunir datos sobre el incidente planteado en el presente plan operativo, para informar interna y externamente a AUSA, durante y después de la emergencia.

6. OPERATIVIDAD

Alerta

Definimos el concepto de alerta como la notificación de una contingencia a un puesto central de informaciones y comunicaciones de AUSA, el Centro de Control Inteligente (CCI) o detección del evento en el CCI o por cualquier otro medio que se reciba el incidente.

Notificación

Luego de recibir el aviso de alerta, el CCI enviará en forma urgente un móvil de Seguridad Vial al lugar del hecho y efectuará una primera evaluación utilizando para ello los medios de comunicación habituales. Luego, el CCI informará al Jefe Operativo del Incidente, quien retransmitirá la alerta a toda la cadena de mando.

7. EVALUACIÓN DEL IMPACTO

Al llegar al lugar el móvil de Seguridad Vial comunicará al CCI las características del evento, luego de tomar las acciones preventivas primarias de señalización y delimitación del perímetro seguro que correspondan al caso, destacando especialmente en su informe lo siguiente:

- La gravedad del evento y los vehículos involucrados.
- Presencia y cantidad de personas comprometidas o lesionadas.
- Posibilidad de sobrepaso sobre el corredor vial.
- Vías de accesos posibles para llegar al lugar y para desviar el tránsito.
- Análisis de las complicaciones que pudieran surgir.

Teniendo en cuenta el informe preliminar de situación, el Director del Plan o Director Alterno, evaluará y apreciará la magnitud del incidente, determinará las necesidades de medios (personal y material).

8. ACTIVACIÓN DEL PLAN

Luego de la evaluación preliminar realizada sobre el impacto producido, las primeras medidas operativas adoptadas ante la amenaza en desarrollo y con la autorización del **Director del Plan** o **Director Alterno**, se activará el plan operativo de AUSA, según lo siguiente:

- Solicitar de inmediato los recursos necesarios a su juicio para superar la contingencia, a saber (lista no taxativa):
 - Otros móviles de seguridad vial.
 - El concurso de la Policía.
 - Una o más Ambulancias.
 - La presencia de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
-

- Agentes de tránsito de la Ciudad.
- La presencia de grúas.
- La presencia en el lugar de personal y equipo de Mantenimiento y Conservación propios para remover objetos de la calzada.
- Evacuar, de ser necesario, a las personas comprometidas y curiosas, delimitando las áreas involucradas, utilizando las salidas de emergencias existentes.
- Cierres, aperturas, señalamientos y maniobras necesarias para delimitar el área del siniestro.
- Coordinar el ingreso a las autopistas en el sentido de circulación o en contramano, por las rampas existentes.
- Implementar corredores de llegada y evacuación al punto del incidente.
- Colaborar con los servicios externos de emergencia.
- Colaborar en el retiro de los vehículos involucrados, por medio del servicio de remolque y auxilio mecánico.
- Elaborar informes de situación.

A fin de que los servicios de emergencias médicas, bomberos, seguridad vial, policía y demás móviles de auxilio lleguen al lugar en el menor tiempo posible, el personal del CCI deberá coordinar con estos móviles, de acuerdo con la ubicación del hecho, el ingreso a la autopista en el sentido de circulación o en contramano, por las rampas existentes.

9. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS ESENCIALES

En forma simultánea el Centro de Control Inteligente:

- Enviará los móviles de Seguridad Vial disponibles para realizar los cierres que se deberán establecer.
- Planificará la manera en que deben proveerse los recursos propios necesarios para responder a la contingencia en función de la primera evaluación.
- Informará mediante los CMV (Carteles de Mensajería Variable) sobre cierres o demoras sobre las autopistas concesionadas a AUSA.
- Solicitará el apoyo del personal de las Estaciones de Peaje, de considerarse su necesidad.
- Dará aviso a todo el personal jerárquico.

10. PROCESOS ESENCIALES DE ACTUACIÓN

- Concurrencia al lugar de los hechos.
 - Cierres, aperturas, señalamientos y maniobras necesarias para delimitar el área del siniestro.
 - Solicitar de inmediato los recursos necesarios a su juicio para superar la contingencia, a saber (lista no taxativa):
-

- Otros móviles de seguridad vial.
- El concurso de la Policía.
- Una o más Ambulancias.
- La presencia de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Agentes de tránsito de la Ciudad.
- La presencia de grúas.
- La presencia en el lugar de personal y equipo de Mantenimiento y Conservación propios para remover objetos de la calzada.
- Coordinar el ingreso a las autopistas en el sentido de circulación o en contramano, por las rampas existentes.
- Implementar corredores de llegada y evacuación al punto del incidente.
- Colaborar con los servicios externos de emergencia.
- Colaborar en el retiro de los vehículos involucrados, por medio del servicio de remolque y auxilio mecánico.

11. DESACTIVACIÓN DEL PLAN

11.1 La autoridad pertinente, comunicará al Director del Plan o Director Alternativo, el cese de la alerta.

11.2. La notificación interna del cese de la alerta la realizará el Director del Plan o Director Alternativo al Jefe Operativo del Incidente.

11.3. El Jefe Operativo del Incidente ya notificado del cese de la alerta, hará lo propio para iniciar el repliegue del personal y los materiales empeñados.

11.4 En esta fase se vuelve a la organización normal y se retorna gradualmente a las actividades de rutina.

Las acciones básicas son (el ordenamiento no es taxativo):

- Restablecer el servicio.
- Elaborar y emitir los informes.
- Registrar en forma detallada y cronológica los eventos ocurridos.
- Recopilar los hechos en los videos y fotografías obtenidos.
- Desactivar el sistema de comunicaciones.

12. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACIÓN Y REVISIÓN PERMANENTE DEL PLAN

12.1. Relacionadas con las acciones de información y formación (capacitación): Realizar las capacitaciones y/o actualizaciones teóricas y prácticas, dentro de AUSA, con las siguientes finalidades:

12.1.1. Desde una perspectiva general de la empresa: robustecer la cultura organizacional y de trabajo eficaz, con la resolución específica de la amenaza que plantea el presente plan operativo.

12.1.2. Desde un enfoque particular: profundizar los conocimientos técnico-específicos, desarrollar las potencialidades y habilidades necesarias en la emergencia

y adoptar las formas de comportamiento organizado, indispensable en tareas coordinadas entre varios organismos.

12.1.3. Planificación de la capacitación

Elaborar y desarrollar planes de capacitación y entrenamiento para actuar en casos de contingencias graves.

La capacitación debe incluir los aspectos teóricos y también aspectos prácticos, como entrenamientos, simulacros, etc., con orientación a:

- Organización, roles, funciones y responsabilidades individuales.
- Información acerca de amenazas, riesgos y acciones de protección.
- Procedimientos de alarmas, comunicación y notificación.
- Relaciones con la sociedad, los medios, las organizaciones de emergencia, etc.
- Procedimientos de evacuación, y desvíos de escape y señalización.
- Ubicación y uso de equipamientos y medios de emergencia.

12.2. Relacionadas con las comprobaciones periódicas (simulaciones y simulacros):

12.2.1. Cada tres años, y en el marco del plan de verificación de respuesta ante emergencias de la norma ISO 14001 implementada en AUSA el presente plan operativo será evaluado y revisado por los responsables de las áreas vinculadas con el mismo, procediéndose a su ajuste, corrección y/o actualización de ser necesario.

12.2.2. Los ajustes, correcciones y/o actualizaciones, periódicos o anuales, serán realizados sobre la base de acciones de respuesta o práctica de simulacros.

13. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Una vez por año, durante el primer trimestre del año, se realiza una revisión del plan, para ver si hay cambios producidos en su alcance que resulten producto de la modificación de sus recursos, tanto de personal como material.

En el caso de que el plan sufra modificaciones producto de esta revisión anual, se procede a reportar la nueva actualización del mismo a la Dirección General de Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos.

**PLAN OPERATIVO DE RESPUESTA ANTE LA
AMENAZA N°:**

**6 - INCIDENTES DE TRANSPORTE CON MERCANCIAS
PELIGROSAS**

Índice

1	PROPÓSITO	4
2	ALCANCE.....	4
3	ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA	6
4	DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO.....	6
5	FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA EMERGENCIA	6
6	OPERATIVIDAD.....	7
7	EVALUACIÓN DEL IMPACTO	8
8	ACTIVACIÓN DEL PLAN.....	8
9	MOVILIZACIÓN DE RECURSOS ESENCIALES	9
10	PROCESOS ESENCIALES DE ACTUACIÓN	9
11	DESACTIVACIÓN DEL PLAN.....	10
12	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACIÓN Y REVISIÓN PERMANENTE DEL PLAN.....	10
13	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.....	11

PLAN OPERATIVO DE RESPUESTA ANTE LA
AMENAZA Nº 6 - INCIDENTES DE TRANSPORTE CON MERCANCIAS PELIGROSAS

REFERENCIA:

Incidentes de transporte con mercaderías peligrosas: situación de emergencia que se produce ante la ocurrencia de un incidente, en el que se encuentran involucrados uno o varios vehículos de transporte de mercaderías peligrosas afectando al medio ambiente.

SITUACIÓN:

- De interés general para AUSA:

El Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Decreto 243/24 E IF-2024-22191946-GCABA-SSEMERG):

- Prevé como autoridad de aplicación del mismo, a la Subsecretaría de Emergencias, del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA). En concordancia, dicha subsecretaría, constituirá la autoridad máxima cuando se suscite el incidente y se produzca la situación de emergencia.
- Proporciona respuestas ante situaciones de amenazas a la comunidad, que puedan afectar la seguridad, la vida de las personas y el ambiente, expuestos al peligro.
- Busca concretar objetivos específicos de mitigación, preparación y desarrollo de acciones, para proteger a las personas, sus bienes y el ambiente público en general.
- Organiza la contribución de todos los sectores involucrados y, eventualmente, instituciones de otras jurisdicciones y del ámbito privado.
- Es el marco general para organizar la respuesta frente a eventos adversos y constituye la herramienta para que el GCBA declare la emergencia, desastre y/o zona de emergencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- Determina respuestas definidas a priori, mediante la acción conjunta y según la complejidad de los escenarios. Dichas respuestas, persiguen el propósito de resolver el listado de veinte (20) amenazas previstas en la CABA.
- Se completa con las previsiones de los niveles tácticos y operativos.

De interés particular para AUSA:

Cabe destacar que el Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Decreto 243/24 E IF-2024-22191946-GCABA-SSEMERG) contempla, para concretar las respuestas coordinadas ante Incidentes Mayores, lo siguiente:

- Niveles de Incidentes

- Órganos y niveles de conducción:

Comando Estratégico de Incidentes (CEI): integrado por el Ministro de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de la Nación (o su actual equivalente) y el Ministro de Seguridad de la CABA, constituyen el máximo nivel de responsabilidad ante la emergencia, dirigiendo y supervisando, mediante directivas, a los niveles inferiores.

Comando Táctico de Incidentes (CTI): integrado por autoridades Policiales y de Bomberos de la Ciudad o quien corresponda por jurisdicción, subsecretarios de la

CABA, principalmente el Subsecretario de Emergencias, y los Directores Generales de Defensa Civil y SAME, son los responsables de dirigir y supervisar las tareas operativas.

Comando Operativo de Incidentes (COI): integrado por autoridades Policiales y de Bomberos de la ciudad o quien corresponda por jurisdicción, el Director Operativo de Defensa Civil y el Director Médico del SAME.

- Zonas Operacionales:

Zona de Impacto: comprendida entre el lugar del siniestro propiamente dicho, hasta donde se determine, según las características del incidente y la geografía del lugar.

Zona de Influencia: abarca desde el perímetro exterior de la Zona de Impacto, hasta el inicio de la Zona de Influencia.

En esta zona sólo actúa personal del SAME, Policía de la Ciudad o autoridad policial que corresponda por jurisdicción, PNA si fuera su área de acción específica y agentes de la DGDC (Dirección General de Defensa Civil) y DGGAE (Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias).

Se infiere que en la Zona de Influencia es el lugar en el que principalmente debería actuar AUSA.

Zona de Adyacencia: localizada fuera de la Zona de Influencia, hasta el perímetro de la Zona Neutralizada. Aquí se ubican los medios de comunicación, los evacuados y los servicios de apoyo.

1 PROPÓSITO

Atender como respondedores las emergencias (en las áreas de competencia) en las vías de circulación a cargo de AUSA, implementar los corredores de llegada y evacuación al punto del incidente en coordinación con las demás áreas del GCBA involucradas en la emergencia, ante la amenaza planteada e informar de las anomalías que se producen en las trazas a cargo de AUSA mediante la cartelería propia.

Asistir a las unidades operativas ante un incidente o situación crítica, que afecte el normal desarrollo de las actividades de Autopistas.

2 ALCANCE

Para responder ante la amenaza de incidentes en el transporte terrestre de mercaderías peligrosas por las autopistas de CABA correspondientes a la concesión de AUSA, las acciones (productos o servicios) a ejecutar y recursos disponibles, podrán ser las siguientes:

Durante la emergencia:

- Disponer el envío de uno o más móviles de seguridad vial al lugar denunciado por quien realizó el llamado de alerta.
- Efectuar una primera evaluación del incidente. Al llegar al lugar del incidente el móvil de Seguridad Vial comunicará al CCI (Centro de Control Inteligente) las características del evento, luego de tomar las acciones preventivas

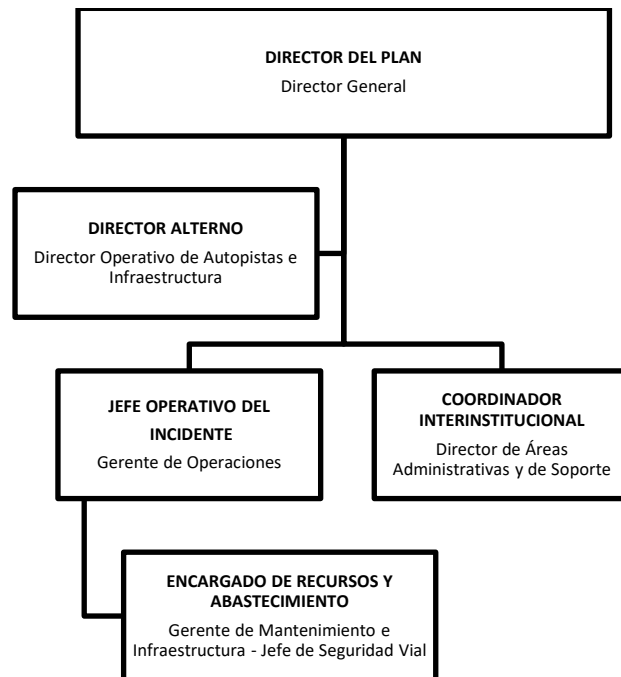
primarias de atenuación de riesgos que correspondan al caso, destacando especialmente en su informe lo siguiente:

- La gravedad del evento y los vehículos involucrados.
 - Presencia y cantidad de personas comprometidas o lesionadas.
 - Posibilidad de sobrepaso sobre el corredor vial.
 - Vías de accesos posibles para llegar al lugar y para desviar el tránsito.
 - Análisis de las complicaciones que pudieran surgir, en función de la sustancia peligrosa derramada.
-
- Delimitación del sector donde ocurrió el siniestro.
 - Efectuar las notificaciones internas y externas que correspondan.
 - Solicitar de inmediato los recursos necesarios a su juicio para superar la contingencia, a saber (lista no taxativa):
 - Otros móviles de seguridad vial.
 - El concurso de la Policía.
 - Una o más Ambulancias.
 - La presencia Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - La presencia de la Brigada de Emergencias Especiales de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BEE).
 - Agentes de tránsito de la Ciudad.
 - La presencia de grúas.
 - La presencia en el lugar de personal y equipo de Mantenimiento y Conservación propios para remover objetos de la calzada.
 - Evacuar, de ser necesario, a las personas comprometidas y curiosas, delimitando las áreas involucradas, utilizando las salidas de emergencias existentes.
 - Cierres, aperturas, señalamientos y maniobras necesarias para delimitar el área del siniestro.
 - Coordinar el ingreso a las autopistas en el sentido de circulación o en contramano, por las rampas existentes.
 - Implementar corredores de llegada y evacuación al punto del incidente.
 - Colaborar con los servicios externos de emergencia.

En forma posterior a la emergencia:

- Dirigir las operaciones de reparaciones y recuperación de elementos de seguridad (defensas, elementos de detección ubicados en la traza y pavimento).
 - Colaborar en el retiro de los vehículos involucrados, por medio del servicio de remolque y auxilio mecánico.
 - Elaborar informes de situación.
-

3 ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA



4 DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO

4.1. Instrucciones generales de organización:

4.1.1. El Director General se desempeñará como Director del Plan. Asimismo, ante la ausencia del Director del Plan, será reemplazado por el Director Operativo de Autopistas e Infraestructura, quien lo hará como Director Alterno.

4.1.2. Con la finalidad de otorgar una mayor flexibilidad y libertad de acción a la estructura orgánica funcional de la emergencia, el Director del Plan, podrá organizar equipos ad hoc que pondrá a disposición del Jefe Operativo del Incidente para reforzar los efectos a lograr pendientes y/o satisfacer nuevas demandas espontáneas que pudieran presentarse.

5 FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA EMERGENCIA

5.1. Jefe Operativo del Incidente:

El Gerente de Operaciones, o eventualmente quien designe el Director del Plan, se desempeñará en el puesto de Jefe Operativo del Incidente, para lo cual deberán cumplir las funciones, actividades y/o tareas que siguen:

5.1.1. Ejecutar cada directiva u orden impartida por el Director del Plan, para brindar una respuesta eficaz y oportuna al incidente planteado en la emergencia, a través de los medios (personal y material) puestos a su disposición, en cumplimiento del presente plan operativo.

5.1.2. Retransmitir el alerta recibido del Director del Plan y al Encargado de Recursos y Abastecimiento.

5.1.3. Participar en las coordinaciones y comunicaciones del caso, para reforzar progresivamente la dotación de personal.

5.1.4. Mantener informado al Director del Plan, mediante datos actualizados que le transmitan los primeros móviles de AUSA emplazados en los puntos fijos asignados y/o los que él obtenga personalmente desde el terreno, a fin de contribuir a mensurar la magnitud y características críticas del incidente y en el proceso de toma de decisiones de aquel.

5.1.5. Conducir y controlar, principalmente desde el terreno, las acciones que concreten las respuestas, a través del personal operativo a su cargo, para resolver el incidente planteado, a fin de lograr el propósito del presente plan, velando por la seguridad de todo el conjunto involucrado de AUSA.

5.1.6. Dirigir y controlar la preparación y alistamiento de los recursos extraordinarios de AUSA, para asegurar y poner a disposición del Director del Plan, una reserva de recursos (personal, material, tiempo, etc) a fin de ser empleados, a orden, oportunamente cuando la situación se torne más crítica.

5.1.7. Coordinar las acciones propias en el terreno, principalmente con otros organismos de emergencia, intervinientes en la zona de operaciones asignada, a fin de generar la sinergia de trabajo necesaria y la complementariedad de capacidades disponibles.

5.1.8. Mantener permanentemente un enlace de comunicación, a nivel de pares operativos, con los otros organismos de emergencia que ejecutan acciones específicas en el terreno.

5.2. Encargado de Recursos y Abastecimiento:

El Gerente de Infraestructura y Mantenimiento y el Jefe de Seguridad Vial de AUSA o eventualmente quien designe el Director del Plan, se desempeñará como Encargado de Recursos y Abastecimiento, a órdenes del Jefe Operativo del Incidente, cumpliendo las siguientes funciones, actividades y/o tareas:

5.2.1. Disponer de los recursos disponibles en AUSA, en función de los requerimientos que surgen del presente plan operativo.

5.2.2 Proporcionar la información específica del stock de recursos en el momento del incidente, para la toma de decisiones con relación a la implementación del presente plan operativo.

5.3. Coordinador Interinstitucional:

El Director de Áreas Administrativas y de Soporte, o eventualmente quien designe el Director del Plan, se desempeñará como Coordinador Interinstitucional, cumpliendo las siguientes funciones, actividades y/o tareas:

5.3.1. Realizar la coordinación entre el Jefe Operativo del Incidente y demás organizaciones gubernamentales relacionadas, que puedan contribuir a la resolución del incidente planteado en el presente plan operativo, en el marco del accionar específico de AUSA.

5.3.2. Reunir datos sobre el incidente planteado en el presente plan operativo, para informar interna y externamente a AUSA, durante y después de la emergencia.

6 OPERATIVIDAD

Alerta

Definimos el concepto de alerta como la notificación de una contingencia a un puesto central de informaciones y comunicaciones de AUSA, el Centro de Control Inteligente (CCI) o detección del evento en el CCI o por cualquier otro medio que se reciba el incidente.

Notificación

Luego de recibir el aviso de alerta, el CCI enviará en forma urgente un móvil de Seguridad Vial al lugar del hecho y efectuará una primera evaluación utilizando para ello los medios de comunicación habituales. Luego, el CCI informará al Jefe Operativo del Incidente, quien retransmitirá la alerta a toda la cadena de mando.

7 EVALUACIÓN DEL IMPACTO

Al llegar al lugar el móvil de Seguridad Vial comunicará al CCI las características del evento, luego de tomar las acciones preventivas primarias de señalización y delimitación del perímetro seguro que correspondan al caso, destacando especialmente en su informe lo siguiente:

- La gravedad del evento y los vehículos involucrados.
- Tipo de sustancia derramada (código UN).
- Presencia y cantidad de personas comprometidas o lesionadas.
- Posibilidad de sobrepaso sobre el corredor vial.
- Vías de accesos posibles para llegar al lugar y para desviar el tránsito.
- Análisis de las complicaciones que pudieran surgir.

Teniendo en cuenta el informe preliminar de situación, el Director del Plan o Director Alternativo, evaluará y apreciará la magnitud del incidente, determinará las necesidades de medios (personal y material).

8 ACTIVACIÓN DEL PLAN

Luego de la evaluación preliminar realizada sobre el impacto producido, las primeras medidas operativas adoptadas ante la amenaza en desarrollo y con la autorización del **Director del Plan** o **Director Alternativo**, se activará el plan operativo de AUSA, según lo siguiente:

- Solicitar de inmediato los recursos necesarios a su juicio para superar la contingencia, a saber (lista no taxativa):
 - Otros móviles de seguridad vial.
 - El concurso de la Policía.
 - Una o más Ambulancias.
 - La presencia Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - La presencia de la Brigada de Emergencias Especiales de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Agentes de tránsito de la Ciudad.
 - La presencia de grúas.
-

- La presencia en el lugar de personal y equipo de Mantenimiento y Conservación propios para remover objetos de la calzada.
- Evacuar, de ser necesario, a las personas comprometidas y curiosas, delimitando las áreas involucradas, utilizando las salidas de emergencias existentes.
- Cierres, aperturas, señalamientos y maniobras necesarias para delimitar el área del siniestro.
- Coordinar el ingreso a las autopistas en el sentido de circulación o en contramano, por las rampas existentes.
- Implementar corredores de llegada y evacuación al punto del incidente.
- Colaborar con los servicios externos de emergencia.
- Colaborar en el retiro de los vehículos involucrados, por medio del servicio de remolque y auxilio mecánico.
- Elaborar informes de situación.

A fin de que los servicios de emergencias médicas, bomberos y BEE, seguridad vial, policía y demás móviles de auxilio lleguen al lugar en el menor tiempo posible, el personal del CCI deberá coordinar con estos móviles, de acuerdo con la ubicación del hecho, el ingreso a la autopista en el sentido de circulación o en contramano, por las rampas existentes.

9 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS ESENCIALES

En forma simultánea el Centro de Control Inteligente:

- Enviará los móviles de Seguridad Vial disponibles para realizar los cierres que se deberán establecer.
- Planificará la manera en que deben proveerse los recursos propios necesarios para responder a la contingencia en función de la primera evaluación.
- Informará mediante los CMV (Carteles de Mensajería Variable) sobre cierres o demoras sobre las autopistas concesionadas a AUSA.
- Solicitará el apoyo del personal de las Estaciones de Peaje, de considerarse su necesidad.
- Dará aviso a todo el personal jerárquico.

10 PROCESOS ESENCIALES DE ACTUACIÓN

- Concurrencia al lugar de los hechos
- Cierres, aperturas, señalamientos y maniobras necesarias para delimitar el área del siniestro.
- Solicitar de inmediato los recursos necesarios a su juicio para superar la contingencia, a saber (lista no taxativa):
 - Otros móviles de seguridad vial.
 - La presencia Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- La presencia de la Brigada de Emergencias Especiales de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- El concurso de la Policía.
- Una o más Ambulancias.
- Agentes de tránsito de la Ciudad.
- La presencia de grúas.
- La presencia en el lugar de personal y equipo de Mantenimiento y Conservación propios para remover objetos de la calzada.
- Coordinar el ingreso a las autopistas en el sentido de circulación o en contramano, por las rampas existentes.
- Implementar corredores de llegada y evacuación al punto del incidente.
- Colaborar con los servicios externos de emergencia.
- Colaborar en el retiro de los vehículos involucrados, por medio del servicio de remolque y auxilio mecánico.

11 DESACTIVACIÓN DEL PLAN

11.1 La autoridad pertinente, comunicará al Director del Plan o Director Alternativo, el cese del alerta.

11.2. La notificación interna del cese de la alerta la realizará el Director del Plan o Director Alternativo al Jefe Operativo del Incidente.

11.3. El Jefe Operativo del Incidente ya notificado del cese del alerta, hará lo propio para iniciar el repliegue del personal y los materiales empeñados.

11.4 En esta fase se vuelve a la organización normal y se retorna gradualmente a las actividades de rutina.

Las acciones básicas son (el ordenamiento no es taxativo):

- Restablecer el servicio.
- Elaborar y emitir los informes.
- Registrar en forma detallada y cronológica los eventos ocurridos.
- Recopilar los hechos en los videos y fotografías obtenidos.
- Desactivar el sistema de comunicaciones.

12 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACIÓN Y REVISIÓN PERMANENTE DEL PLAN.

12.1. Relacionadas con las acciones de información y formación (capacitación): Realizar las capacitaciones y/o actualizaciones teóricas y prácticas, dentro de AUSA, con las siguientes finalidades:

12.1.1. Desde una perspectiva general de la empresa: robustecer la cultura organizacional y de trabajo eficaz, con la resolución específica de la amenaza que plantea el presente plan operativo.

12.1.2. Desde un enfoque particular: profundizar los conocimientos técnico-específicos, desarrollar las potencialidades y habilidades necesarias en la emergencia

y adoptar las formas de comportamiento organizado, indispensable en tareas coordinadas entre varios organismos.

12.1.3. Planificación de la capacitación

Elaborar y desarrollar planes de capacitación y entrenamiento para actuar en casos de contingencias graves ambientales.

La capacitación debe incluir los aspectos teóricos y también aspectos prácticos, como entrenamientos, simulacros, etc., con orientación a:

- Organización, roles, funciones y responsabilidades individuales.
- Información acerca de amenazas, riesgos y acciones de protección.
- Procedimientos de alarmas, comunicación y notificación.
- Relaciones con la sociedad, los medios, las organizaciones de emergencia, etc.
- Procedimientos de evacuación, y desvíos de escape y señalización.
- Ubicación y uso de equipamientos y medios de emergencia.

12.2. Relacionadas con las comprobaciones periódicas (simulaciones y simulacros):

12.2.1. Cada tres años, y en el marco del plan de verificación de respuesta ante emergencias de la norma ISO 14001 implementada en AUSA el presente plan operativo será evaluado y revisado por los responsables de las áreas vinculadas con el mismo, procediéndose a su ajuste, corrección y/o actualización de ser necesario.

12.2.2. Los ajustes, correcciones y/o actualizaciones, periódicos o anuales, serán realizados sobre la base de acciones de respuesta o práctica de simulacros.

13 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Una vez por año, durante el primer trimestre del año, se realiza una revisión del plan, para ver si hay cambios producidos en su alcance que resulten producto de la modificación de sus recursos, tanto de personal como material.

En el caso de que el plan sufra modificaciones producto de esta revisión anual, se procede a reportar la nueva actualización del mismo a la Dirección General de Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo Plan Operativo de Emergencias AUSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.